



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MDSR

Santa Rosa, 31 de mayo del 2024

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 522-2021/MDSR de fecha 31/05/2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDSR de fecha 09/02/2024, se encargó la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, a la C.P.C. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea, con retención de su actual cargo de Subgerente de Tesorería de esta corporación municipal;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, el encargo otorgado a la **C.P.C. FLOR DE MARÍA GALLARDO RAYMUNDO DE REA**, de la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**, según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
.....  
Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
.....  
GEORGE ROBLES SOTO  
ALCALDE